

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00812 - 00 *(Cuaderno principal)*

De conformidad con la solicitud elevada por la apoderada judicial de la ejecutante (pdf 12), se acepta el desistimiento del recurso de apelación formulado contra el auto del 05/11/2021 (pdf 09) por el cual se rechazó la demanda, quedando en firme dicha decisión conforme el artículo 316 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior se abstiene el despacho de emitir pronunciamiento sobre el desistimiento de las pretensiones

NOTIFIQUESE.

Estado No.09 del 14 /03/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b45d2faed58be88a899e72e576c28cdd27e621489edf74eac6bed14c5e9ab0**

Documento generado en 11/03/2022 02:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>